

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**VILLAMANTA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 46 y 120 a 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, por Decreto de esta Alcaldía número 356/2026, de fecha 7 de mayo de 2026, y mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 11 de mayo de 2026, se han efectuado los siguientes nombramientos, delegaciones y representaciones de esta Alcaldía:

1. Nombramiento de teniente de alcalde:

Nombrar, con efectos desde el día siguiente de la fecha de la correspondiente resolución 356/2026, al siguiente teniente de alcalde:

— Primer teniente de alcalde: D.^a Patricia Solano Alonso.

El teniente de alcalde nombrado sustituirá al alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de su cargo. Igualmente, desempeñarán las funciones de alcalde en los casos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde. Las condiciones para el ejercicio de las funciones delegadas serán las generales previstas en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sustitución del alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar la ausencia o enfermedad.

En Villamanta, a 12 de mayo de 2026.—El alcalde, Mariano Núñez Muñoz.

(03/7.678/26)

